

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN
PREDIOS RUSTICOS RANCHO ALEGRE.
(POR: S/.3'000.000,00).-.-.-.-.-



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día diecinueve de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
señor el señor FEDERICO PONCE INTRIAGO, soltero ,ejecutivo ;
en su calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad en
Predios Rústicos Rancho Alegre, el compareciente ecuatoriano
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase extender
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual
conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la
Sociedad en Predios Rústicos Rancho Alegre, de acuerdo con las
siguientes cláusulas y declaraciones:- **PRIMERA: OTORGANTE.-**
Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura el
señor FEDERICO PONCE INTRIAGO, en su calidad de Gerente y
representante legal de la Sociedad en Predios Rústicos Rancho
Alegre, el mismo que fué autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de Junio veintiuno de mil
novecientos noventa y cuatro, para que comparezca al
otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
los Estatutos, cuya copia adjunto debidamente legalizada.-



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por escritura otorgada ante el
2 Notario Victor Orrala Quimí el día dieciseis de septiembre de mil
3 novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Salinas el día veintisiete de septiembre de mil novecientos
5 sesenta y ocho, se constituyó la compañía Sociedad en Predios
6 Rústicos Rancho Alegre. Posteriormente mediante escritura pública
7 celebrada ante el Notario de este cantón Abogado Eduardo
8 Falquéz Ayala, el día diecinueve de Febrero de mil novecientos
9 ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Salinas, se aumentó su capital social y se reformó sus estatutos
11 sociales. La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
12 de la Sociedad en Predios Rústicos Rancho Alegre celebrada el
13 veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en forma
14 unanime resolvió aumentar su capital y reformar el artículo Quinto
15 de los estatutos sociales vigentes, aumentándose su capital en
16 TRES MILLONES DE SUCRES.- A fin que estas resoluciones surtan
17 efecto, la Junta General indicada facultó ampliamente al Gerente
18 de la Compañía para que otorgue el instrumento público necesario
19 y en el cual aparecen tales decisiones. Presupuestos estos
20 antecedentes, hago las siguientes declaraciones:- UNO.- Federico
21 Ponce Intriago, en mi calidad de Gerente de la Sociedad en
22 Predios Rústicos Rancho Alegre declaro: Que el capital de la
23 compañía se lo aumenta en TRES MILLONES DE SUCRES, es decir que
24 el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES.
25 El señor Federico Ponce Intriago, por concepto de este aumento
26 ha suscrito seiscientas acciones de un mil sucres cada una y
27 pagado por compensación de crédito la cantidad de seiscientos
28 mil sucres.- La señora Elena Ponce de Fiore, por concepto de este

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, "RANCHO ALEGRE" CELEBRADA EL DIA 21 de JUNIO DE 1994.- 000003

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas quince minutos, encontrandonos reunidos los accionistas de la Sociedad en Predios Rusticos "Rancho Alegre", en el local social ubicado en el barrio Centenario, calles Dolores Sucre No. 109 y el Oro, Primer piso, señores: --

FEDERICO PONCE INTRIAGO, representando,	399 acc	399 votos
FERNANDO PONCE LUQUE, representando,	1 "	1 "
ELENA PONCE DE FIORE, representando,	400 "	400 "
ISIDRO YCAZA AGUIRRE, representando,	400 "	400 "
FERNANDO NEVAREZ ICAZA, representando,	400 "	400 "
DANIELA PONCE ROMERO, representando,	400 "	400 "

Total de acciones representadas: 2.000

El listado fue firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía. Se halla en esta forma integralmente representado el capital social. Actúa en la Presidencia el titular Don Fernando Ponce Luque y en la Secretaria el Gerente Titular, don Federico Ponce Intríago. El señor Presidente pide a los presentes si se celebra o no la Junta, contestando por unanimidad que si.--

Por cuanto los accionistas están de acuerdo en que se verifique esta sesión que tiene por objeto el de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1º.-Tratar sobre el aumento del capital social,y,

2º.-Reformar sus estatutos.-

El señor Presidente pregunta a los accionistas si persisten en que se verifique esta sesión con el objeto que se acaba de acordar, y, al contestar que si, la declara legalmente instalada y habiendose cumplido con los requisitos que prescribe el art. 280 de la Ley de Compañías, se aprueban por unanimidad los puntos a tratarse.--

Inmediatamente el señor Presidente expone a la Junta se trate el primer punto del orden del día, esto es el de conocer y resolver sobre el aumento del capital social que es de TRES MILLONES DE SUCRES, la Junta en forma unánime acuerda aumentar el capital, en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, aumento que será pagado por compensación de préstamo. De inmediato se solicita a los accionistas que de acuerdo con los estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías, manifiesten el número de acciones que suscriban en el aumento acordado, los accionistas uno a uno con excepción de don Fernando Ponce Luque se pronunció por no tomar ninguna acción en el nuevo aumento de capital y que por lo tanto renuncia al derecho de preferencia.--

Los señores Federico Ponce Intríago, Elena Ponce de Fiore, Isidro Ycaza Aguirre, Fernando Nevarez Ycaza y Daniela Ponce Romero, piden a la Junta se autorice una vez que el otro accionista ha renunciado su derecho de preferencia, la suscripción y pago de \$ 3'000.000,00 en forma proporcional o sea SEISCIENTOS MIL SUCRES cada uno.--La Junta por unanimidad acuerda autorizar la suscripción y el pago efectuado mediante la transferencia de las cantidades que tienen los Accionistas Federico Ponce Intríago, Elena Ponce de Fiore, Isidro Ycaza Aguirre, Fernando Nevarez Ycaza y Daniela Ponce Romero a favor de ellos. La junta aprueba y ratifica lo antes mencionado; en especial el aumento que realiza el señor Federico Ponce Intríago, Gerente de la compañía, con el fin de

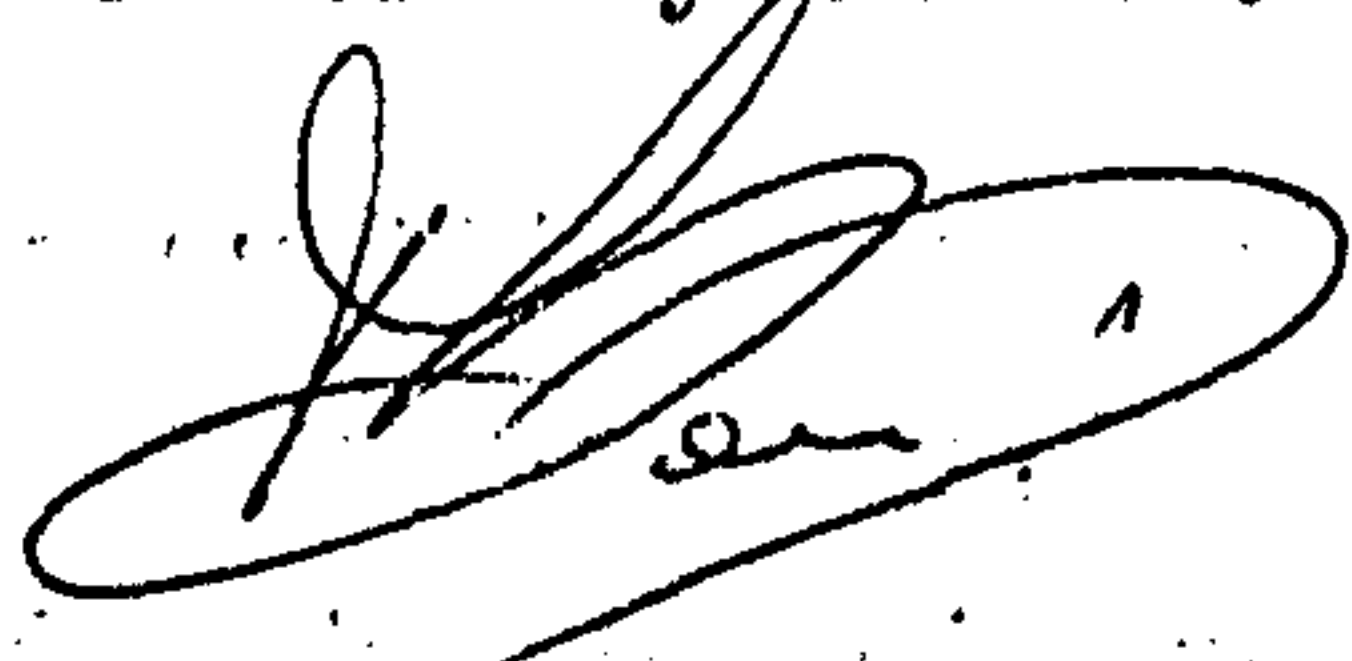
dar cumplimiento a lo dispuesto en la doctrina No.126 de la Super Intendencia de Compañías.-

Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-

Se conoce sobre la reforma de los estatutos, esto es sobre el artículo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de Cinco Millones de Suces, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una de ellas.-

Puesto en consideración a los accionistas la reforma de estatutos antes indicada, por unanimidad la aprueban. La Junta así mismo resolvió que se emitan las respectivas acciones por este aumento, una vez legalizada la respectiva escritura. Se faculta al Gerente para que obtenga y otorgue la escritura correspondiente. Cumplidos los objetivos de la convocatoria, se ordena un momento de receso para que se redacte el acta de todo lo tratado. Redactada el acta, se reinstaló la sesión, se dió lectura al acta la que fue aprobada por unanimidad sin observación alguna, levantándose la sesión a las once horas veinte minutos, firmando para constancia todos los accionistas.- Fdo. Fernando Ponce L.-Isidro Icaza A.-Elena Ponce de Fiore.-Federico Ponce I.-Fernando Nevarez Y.-Daniela Ponce R.-

Es fiel copia de su original que se encuentra en el libro de Actas de Juntas generales de la Sociedad en Predios Rústicos Rancho Alegre, al que me remito y en fé de ello confiero la presente que la autorizo en Guayaquil, a seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



FEDERICO PONCE INTRIAÑO
GERENTE.-

Salinas, Marzo 8 de 1.990

0000004

Señor Don
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en Predios Rústicos "Rancho Alegre" S. A., celebrada el día de hoy ha sido elegido GERENTE de la misma, por el período de CINCO (5) AÑOS, que establecen los Estatutos Sociales y con todas las atribuciones y deberes señalados en los mismos.

La Escritura de Constitución de la Sociedad en Predios Rústicos "Rancho Alegre" S. A., fue autorizada mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Salinas, señor Víctor Orrala Quimí, el 16 de Septiembre de 1.968, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de Septiembre de 1.968, y reformada por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 20 de Febrero de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 28 de Agosto de 1.987.

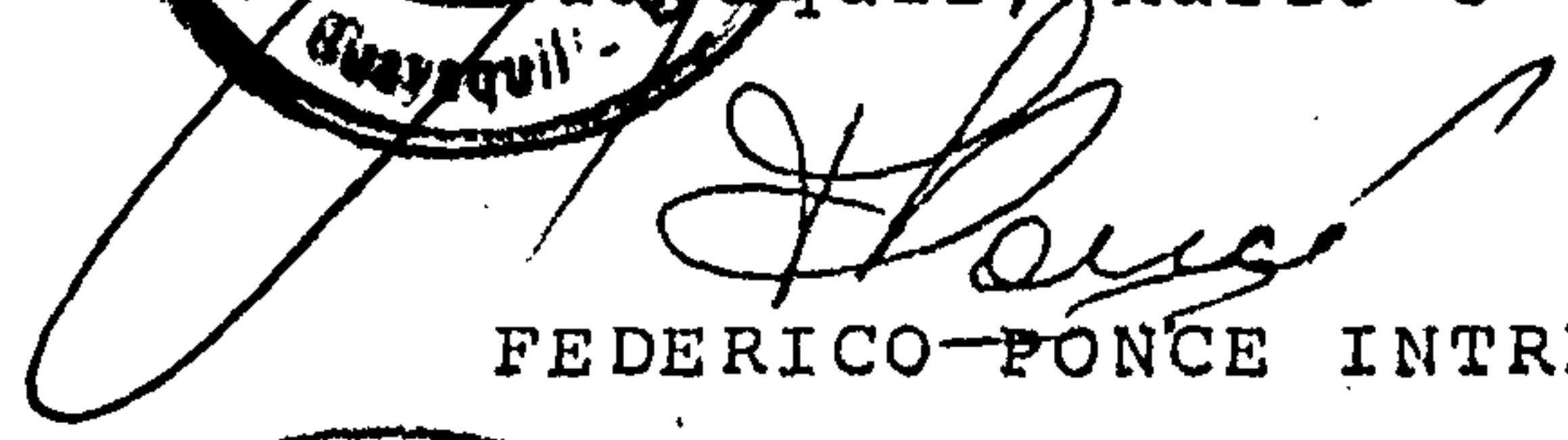
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

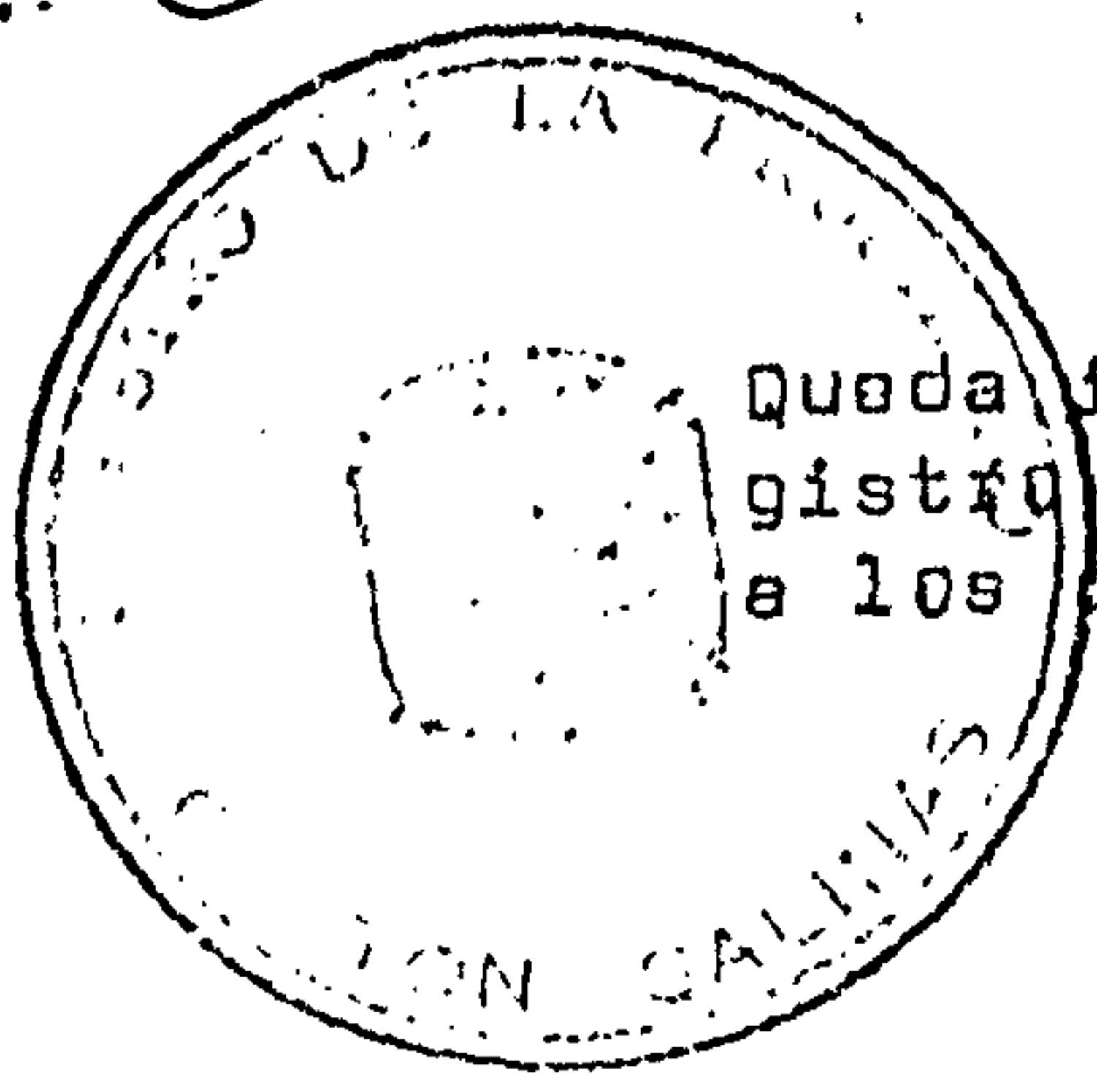
Muy atentamente,

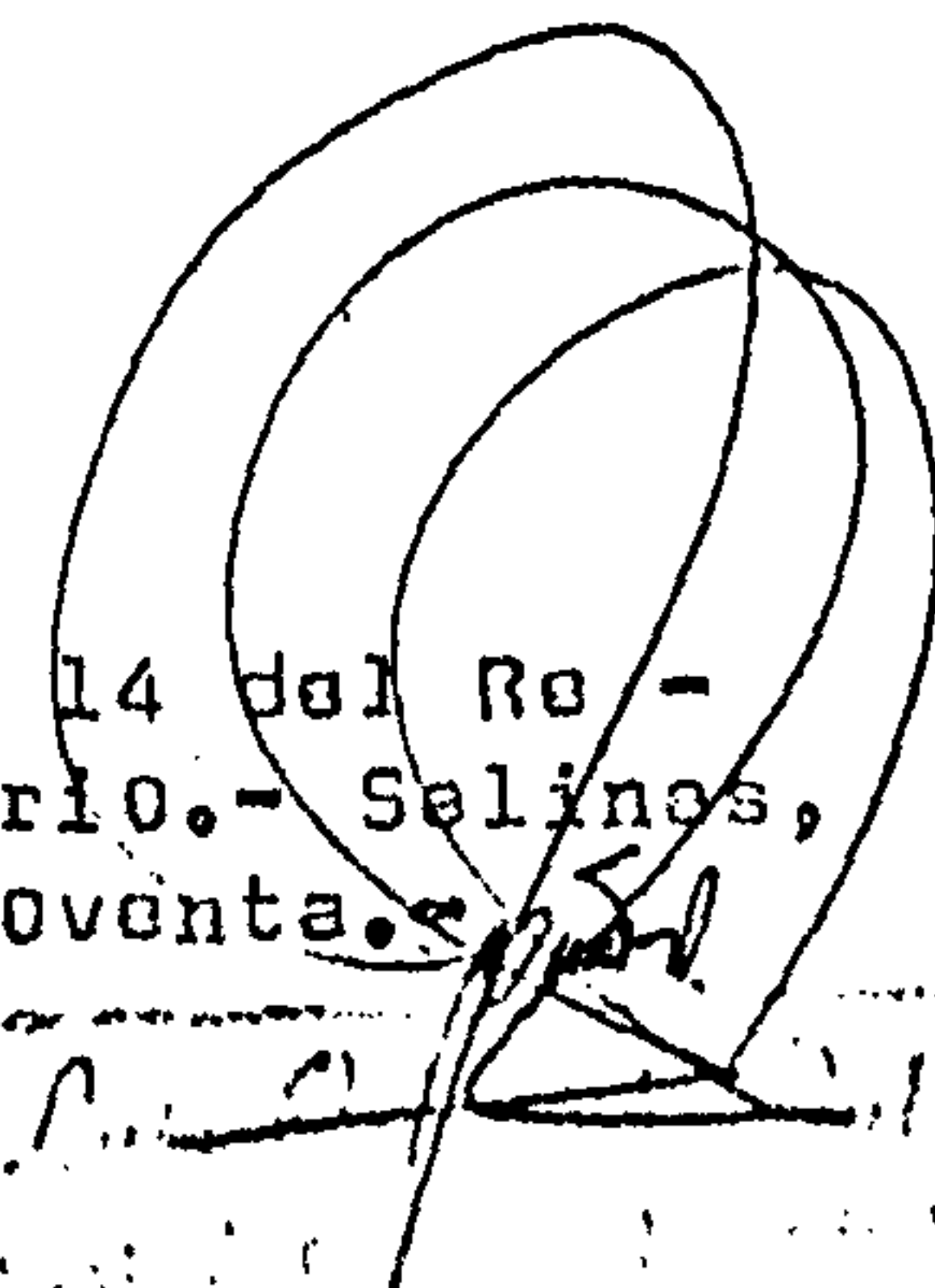

Fernando Ponce Luque
PRESIDENTE


ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Marzo 8 de 1.990.-


FEDERICO PONCE INTRIAGO


Queda inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 14 del Registro Mercantil i anotado bajo el N° 342 del Repertorio.- Salinas,
a los pocos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa.


Algo. [illegible]
[illegible]
[illegible]

S.P.R. RANCHO ALEGRE S.A.

BALANCE GENERAL

Al 30 de SEPTIEMBRE de 1.994

A C T I V O

CORRIENTE		₡ 32'913.930.
CAJA - BANCOS	3'175.276.	
INVERSIONES	11'975.000.	
INVENTARIOS	<u>17'763.654.</u>	
TOTAL DE ACTIVOS		₡ 32'913.930. =====

P A S I V O

CORRIENTE		₡ 12'203.163.
CUENTAS POR PAGAR	<u>12'203.163.</u>	
NO CORRIENTE		15'997.468.
APORTE FUT. AUM.CAPITAL	10'990.446.	
UTILIDAD POR REALIZAR	<u>5'007.022.</u>	
TOTAL DE PASIVOS		₡ 28'200.631.

P A T R I M O N I O

CAPITAL SOCIAL		2'000.000.
REEXPRESION MON.DIFERIDA		1'793.304.
RES. X REVALORIZAC.PATRIMONIO		1'278.000.
PERDIDAS Y GANANCIAS		(358.005.)
pérdidas pte. Ejercicio	<u>(358.005)</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO		₡ 4'713.299.
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		₡ 32'913.930. =====

SR. FERNANDO PONCE LUQUE
PRESIDENTE

ING. PEDRO RUIZ C.
CONTADOR

0000005

S.P.R. RANCHO ALEGRE S. A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 de SEPTIEMBRE de 1.994

OTROS INGRESOS

\$ 36.750.00

Menos:

GASTOS DE ADMINISTRACION

394.755.

Asesoría Contable	240.000.
Contribuciones	25.538.
Movilización	20.000.
Asesoría Legal	100.000.
Miscelaneos	<u>9.217.</u>

PERDIDAS PTE. EJERCICIO

\$ (- 358.005.)

SR. FERNANDO PONCE LUQUE
PRESIDENTE

ING. PEDRO REYES C.
CONTADOR

Reg. # 11.276



S.P.R RANCHO ALEGRE S.A.

Al 30-septiembre-1994

ANEXO AL BALANCE

CAJA - BANCOS

3'175.276.

CAJA	5.000.
BANCO POPULAR	<u>3'170.276.</u>

INVERSIONES

11'975.000.

S.P.R. AGRICOLA BALAO	3'625.000.
P.R. LA RURAL C.A.	3'000.000.
FRUTOS BELLOS	2'500.000.
MARISCOS BELLOS S.A.	1'250.000.
BALLA S.A.	<u>1'600.000.</u>

INVENTARIOS

17'763.654.

TERRENOS PARA LA VENTA	<u>17'763.654.</u>
------------------------	--------------------

CUENTAS POR PAGAR

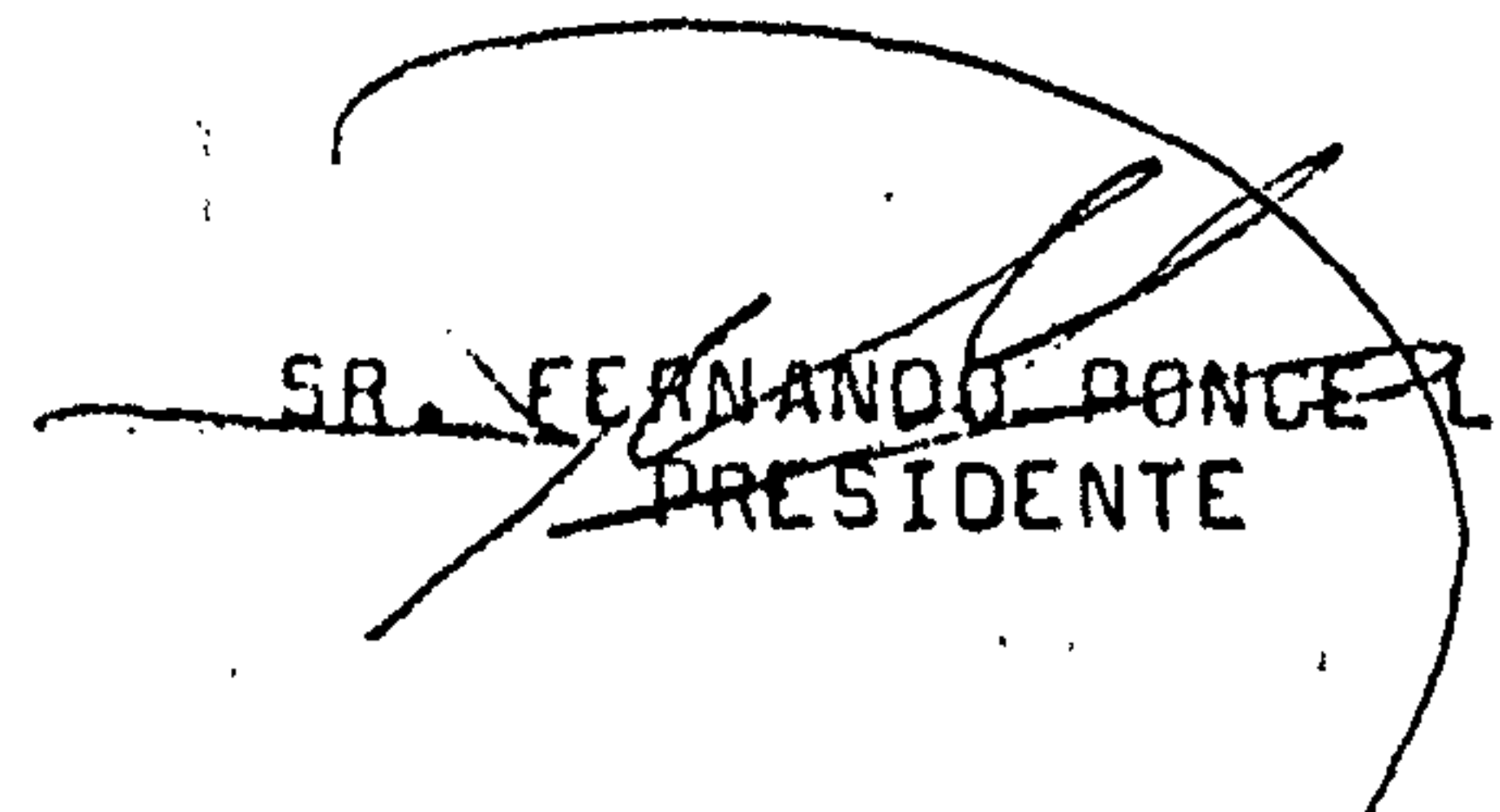
12'203.163.

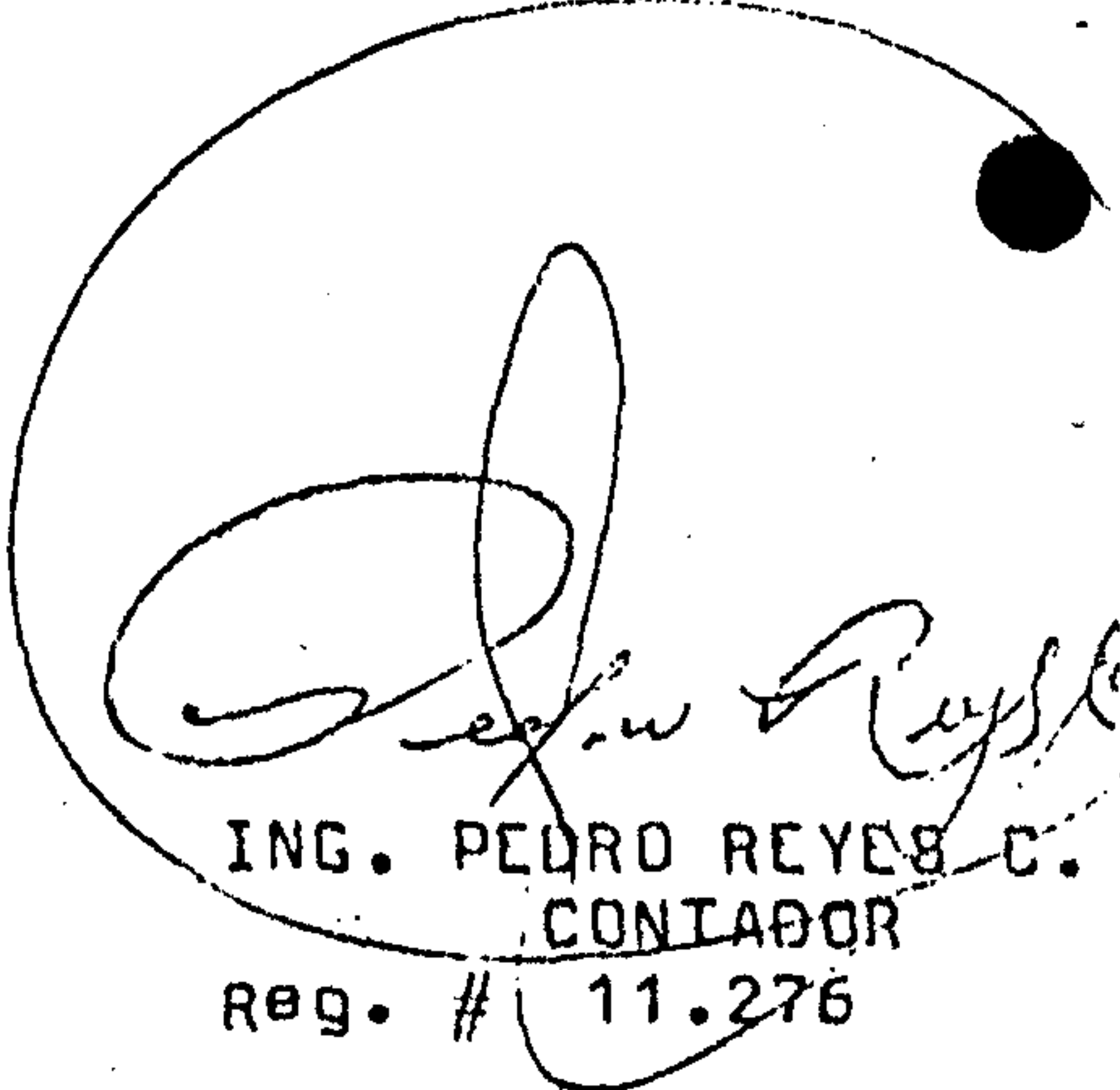
FERNANDO PONCE L.	12'203.163.
-------------------	-------------

APORTE FUTURO AUMENTO CAPITAL

10'990.446.

ISIDRO YCAZA AGUIRRE	2'198.089.
FERNANDO NEVAREZ Y.	2'198.089.
FEDERICO PONCE I.	2'198.089.
ELENA PONCE DE FIORE	2'198.090.
FEDERICO PONCE I.	2'198.089.
(Daniela ponce R.)	
Menor	<u> </u>


SR. FERNANDO PONCE L.
PRESIDENTE

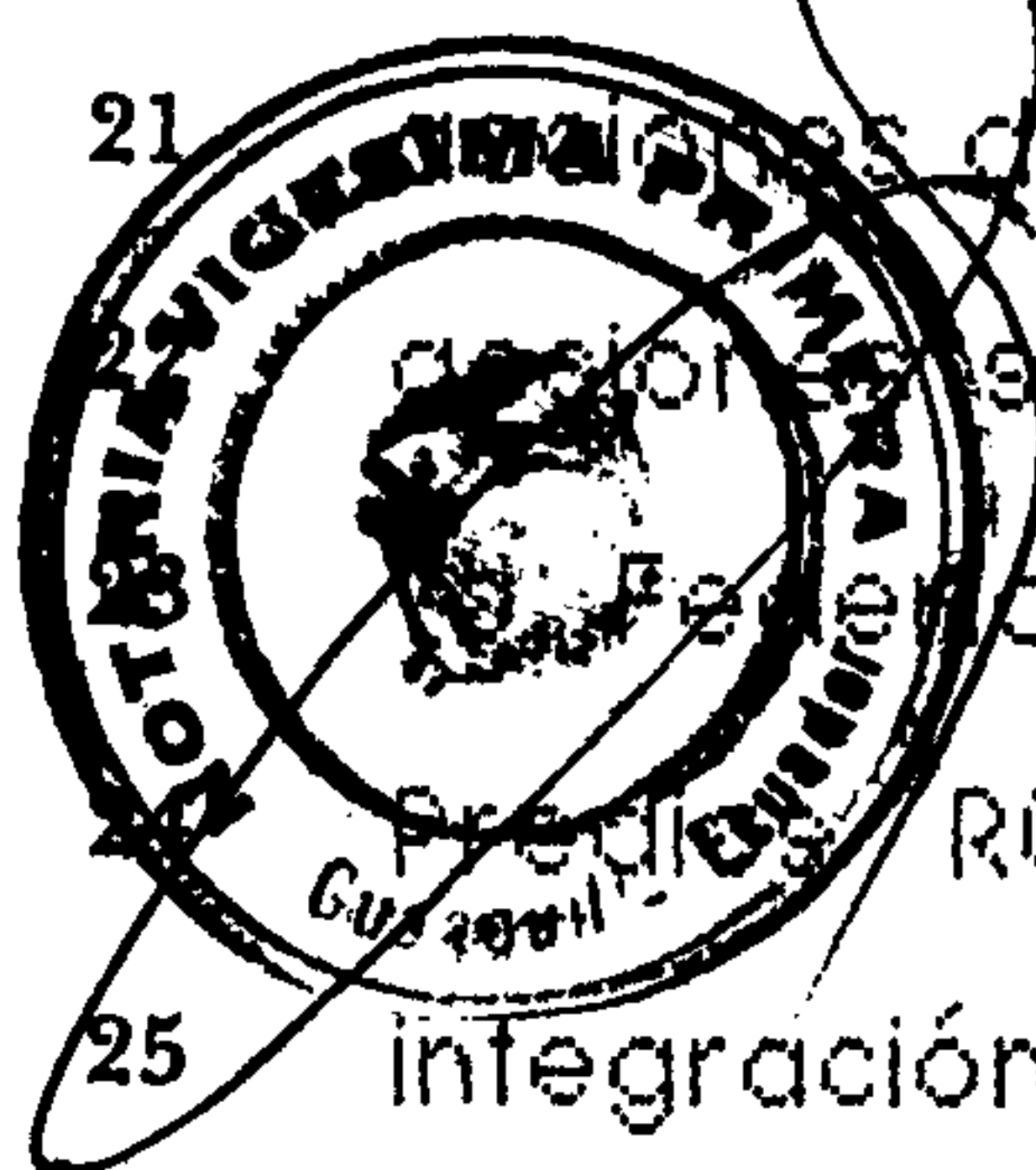

ING. PEDRO REYES C.
CONTADOR
Reg. # 11.276

NOTARIA

/IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 aumento ha suscrito seiscientas acciones de un mil sucres cada
 2 una y pagado por compensación de crédito la cantidad de
 3 seiscientos mil sucres.- Don Isidro Ycaza Aguirre, por concepto de
 4 este aumento ha suscrito seiscientas acciones de un mil sucres
 5 cada una y pagado por compensación de crédito la cantidad de
 6 seiscientos mil sucres.- Don Fernando Nevarez Ycaza, por concepto
 7 de este aumento ha suscrito seiscientas acciones de un mil sucres
 8 cada una y pagado por compensación de crédito la cantidad de
 9 seiscientos mil sucres.- La señorita Daniela Ponce Romero, por
 10 concepto de este aumento ha suscrito seiscientas acciones de un
 11 mil sucres cada una y pagado por compensación de crédito la
 12 cantidad de seiscientos mil sucres.- Se deja expresa constancia
 13 que el aumento de capital que hace el señor Federico Intriago
 14 Ponce, ha sido autorizado por la Junta General de Accionistas, se
 15 da así cumplimiento a lo dispuesto en la doctrina número ciento
 16 veintiseis de la Super Intendencia de Compañías. Dos.- Que en la
 17 forma indicada en el literal anterior, el aumento de este capital ha
 18 sido suscrito y pagado en la forma indicada.- Tres.- Que por
 19 cuenta de este aumento de capital se extienda los respectivos
 20 certificados de acciones por tres millones de sucres en tres mil
 21 acciones de un mil sucres cada una; y, Cuatro.- Que emitidas estas
 22 acciones se entreguen a los accionistas suscriptores. **TERCERA.-**
 23 Federico Ponce Intriago, representante legal de la Sociedad en
 24 Predios Rústicos Rancho Alegre, declaró bajo juramento que la
 25 integración del aumento de capital acordado está conforme a lo
 26 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Junio
 27 veintiuno de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUARTA.-** Declaro
 28 reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo



que dirá: El capital social de la compañía es de cinco millones de
sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una de ellas.- Los suscriptores de las acciones

son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.-** Para legalizar la
intervención del otorgante, se agregan a este instrumento: copia

del nombramiento debidamente registrado del otorgante en su
calidad de Gerente de la Sociedad en Predios Rústicos RANCHO

ALEGRE.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley
para la perfecta validez del presente instrumento, dejando

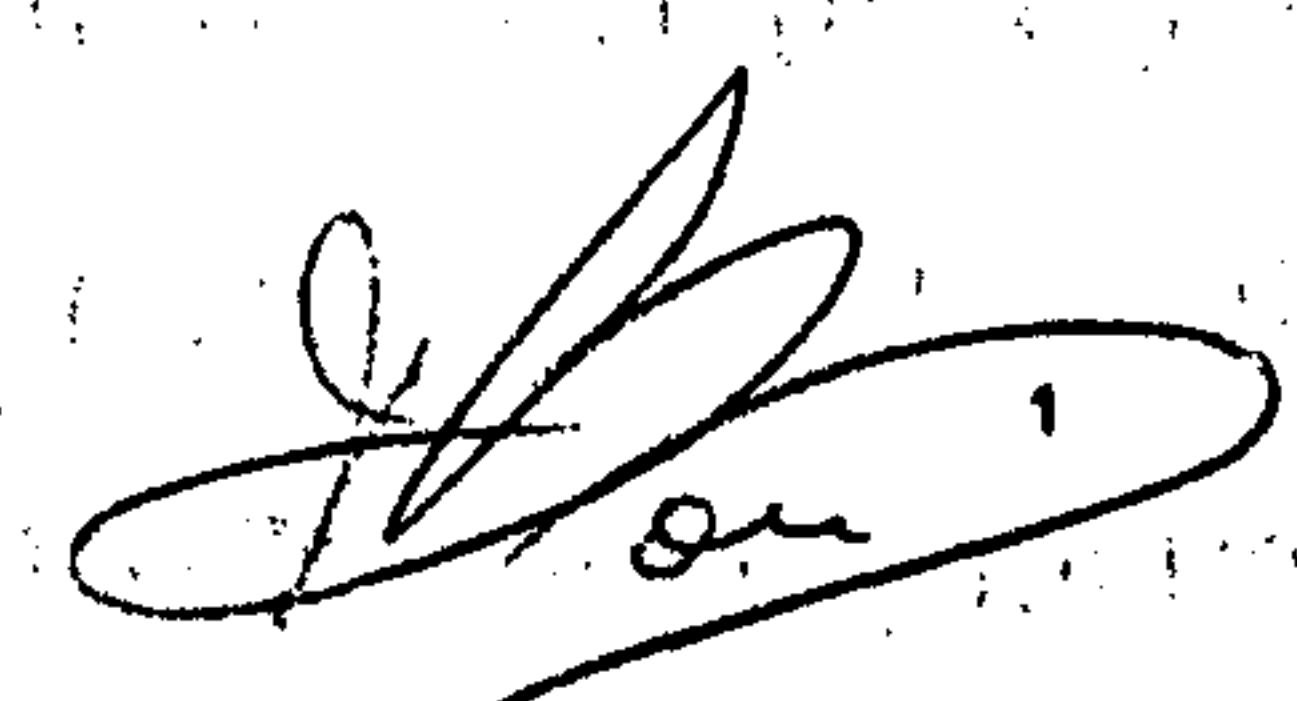
constancia que faculto al señor Abogado Fausto Gallardo Muñoz,
para que obtenga la inscripción de esta escritura que sirva de

otorgar y demás diligencias.- f) Ilegible.- Doctor ALEJANDRO PONCE
HENRIQUES.- Abogado.- Registro número ciento noventa y cuatro.-

Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es Copia, la misma que se
eleva a Escritura para que surtan todos sus efectos legales.- Se

agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio al
fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.



FEDERICO PONCE INTRIAGO

Ced. U. No. 1 200 890059 Cert. de Vot. No. 339-282
SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS RANCHO ALEGRE R.U.C. No. 0990049335001

EL NOTARIO


ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico
2 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio
3 corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS RANCHO ALEGRE.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

10 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
11 Resolución No. 94-2-1-1-0007035, dictada por el Subintendente Juridico
12 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1994,
13 se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de
14 la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS RANCHO
16 ALEGRE., otorgada ante mí, el 19 de Octubre de 1994.- Guayaquil, doce de
17 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

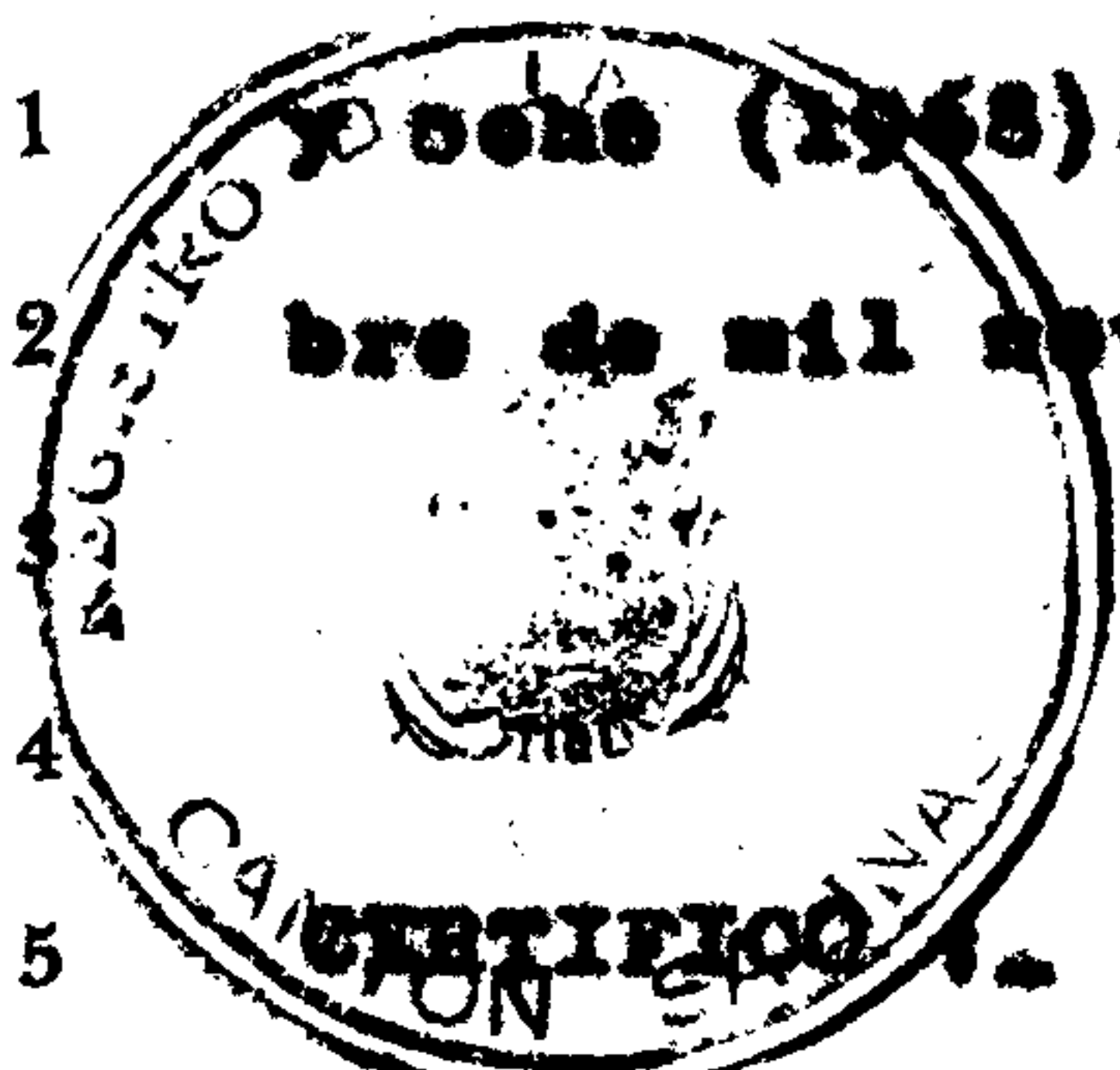


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



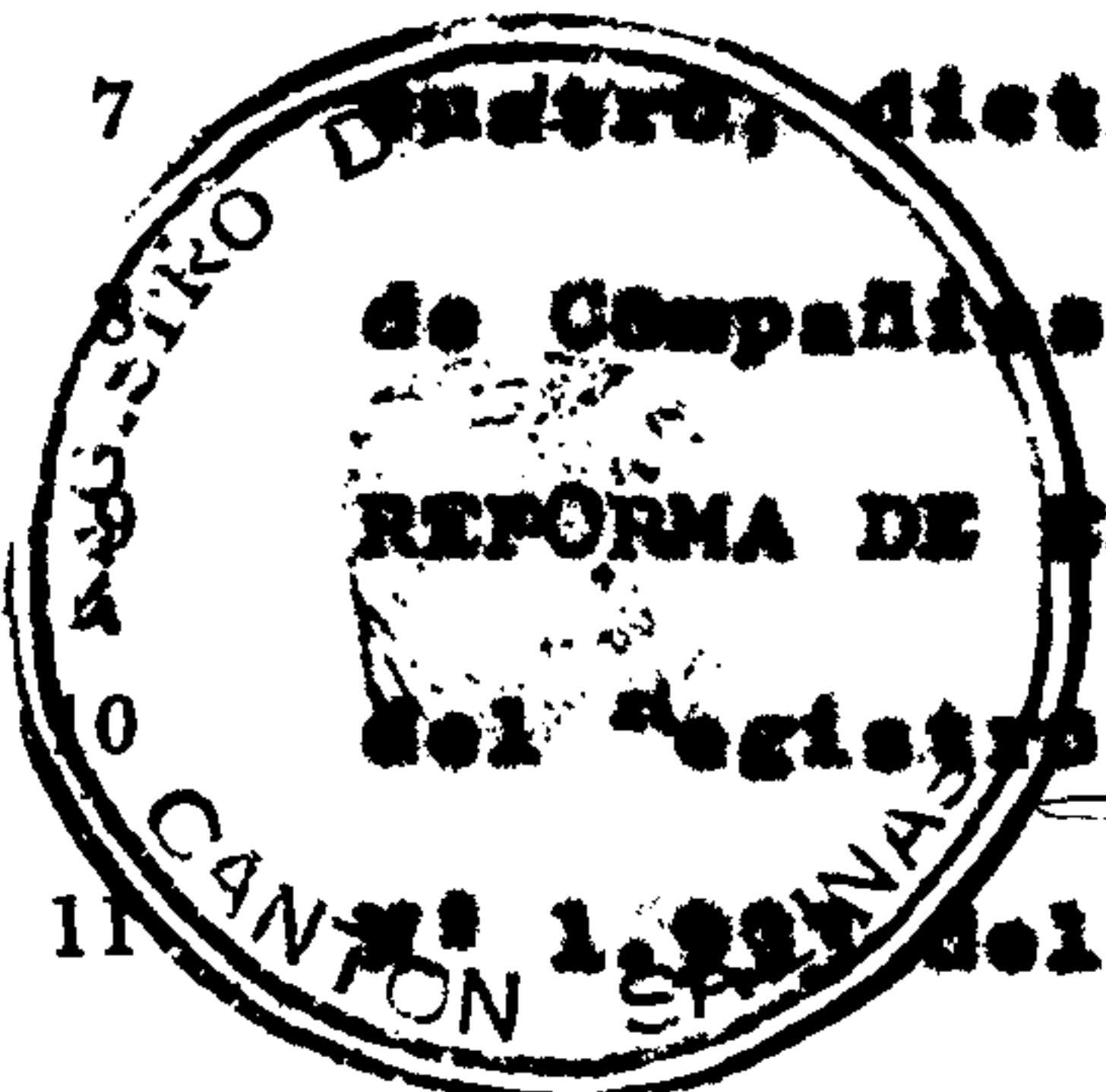
25 CERTIFICADO Que se tomó del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
26 ESTATUTOS al margen de la Constitución de la Sociedad en
27 referencial, en el Registro de Sociedades de Predios Rusti-
28 cos, Obra con el N° 1 del año de mil novecientos sesenta

1 **Donde (1968).- Salinas, a los veinte días del mes de Dicie-**
2 **bre de mil novecientos noventa y cuatro.**



Abg. Luis O. Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

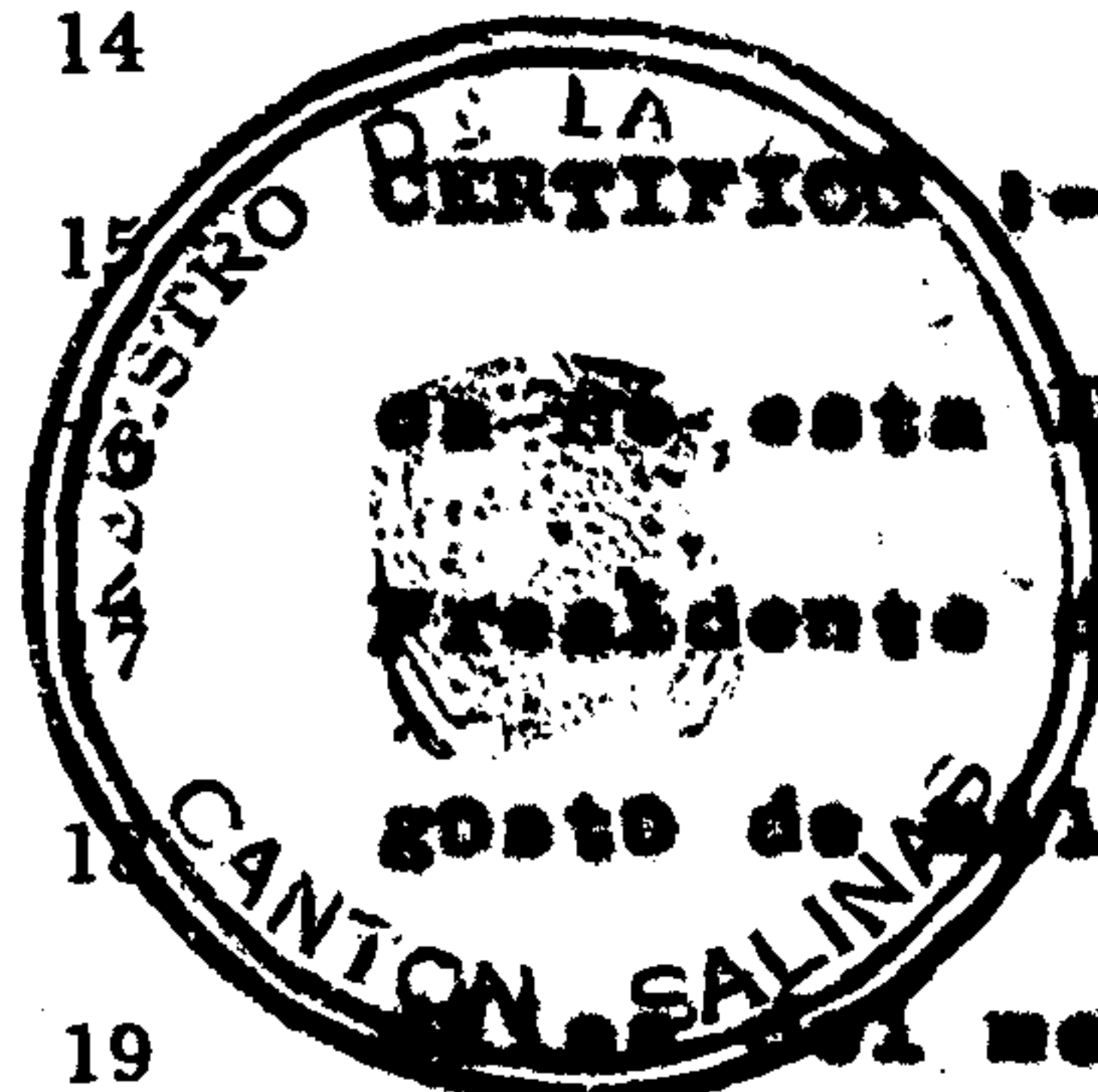
5 **CERTIFICO** Que de conformidad con la Resolución N° 94-2-1-1-
6 **0007035** de fecha 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y



7 **cuatro,** dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
8 de Compañías de Guayaquil, se inscribe el AUMENTO DE CAPITAL Y
9 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Sociedad en referencia con el N° 1
10 del Registro de Sociedad en Predios Rústicos y anotado bajo el -

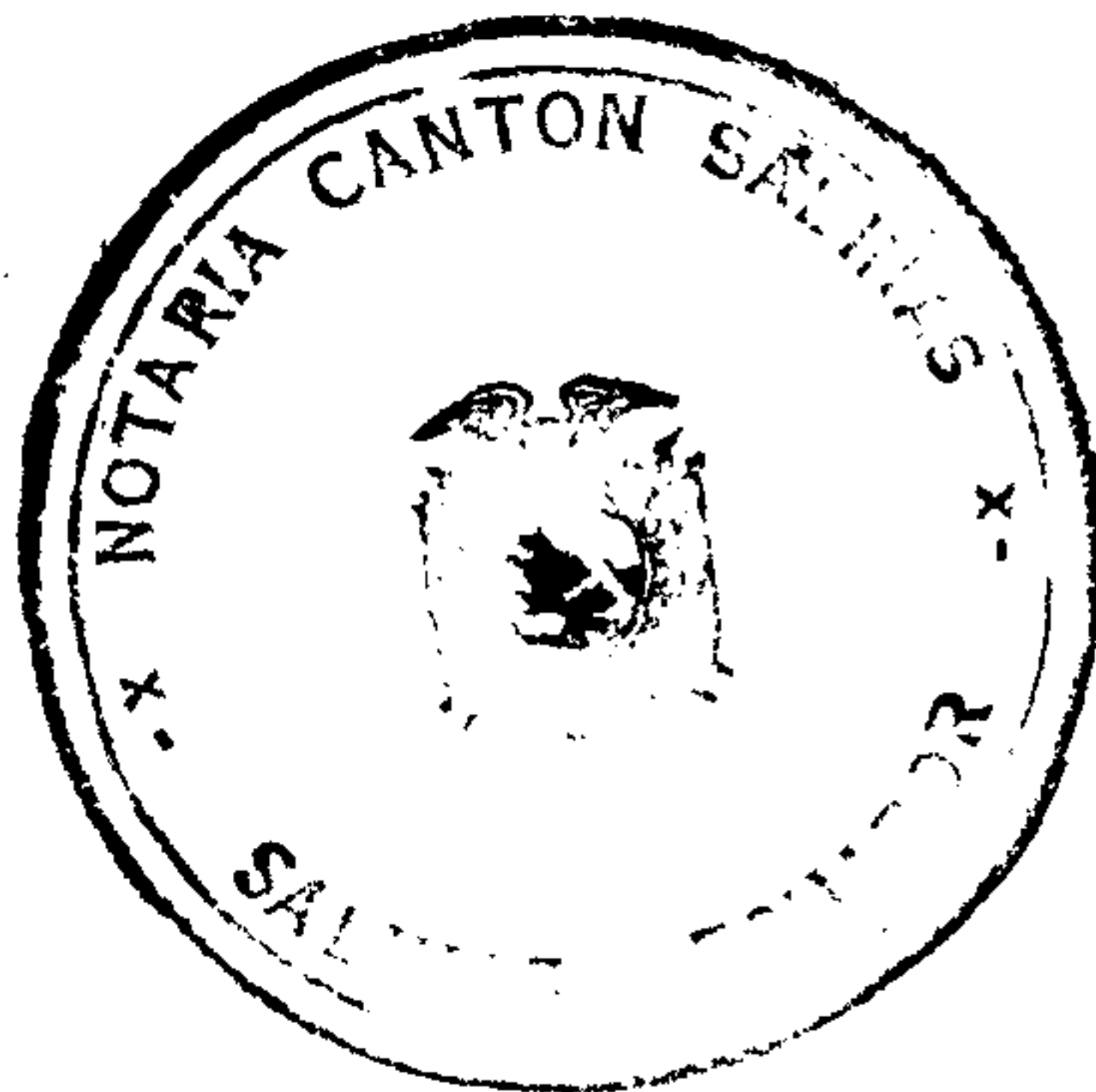
11 **N° 1.991 del Repertorio.- Salinas, a los veinte días del mes de -**
12 **Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.**

Abg. Luis O. Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS



15 **CERTIFICO** Que en esta fecha se ha archivado una copia auténti-
16 ca de esta Escritura en cumplimiento de la disposición del señor -
17 **Presidente de la República por Decreto N° 933** del veintidós de A -
18 **gosto de mil novecientos setenta y cinco .- Salinas, a los veinte**
19 **días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.**

Abg. Luis O. Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS



622-

1 **TÍPICO: Que queda inscrita al margen de la Matriz de la Escritura.**

2 **Pública de fecha 16 de Septiembre de 1.968, el aumento de Capital**

3 **de Sociedad en Predios Rústicos Rancho Alegre, por Tres millones de**

4 **sueros, dividido en Tres mil acciones de un mil sueros cada una; y**

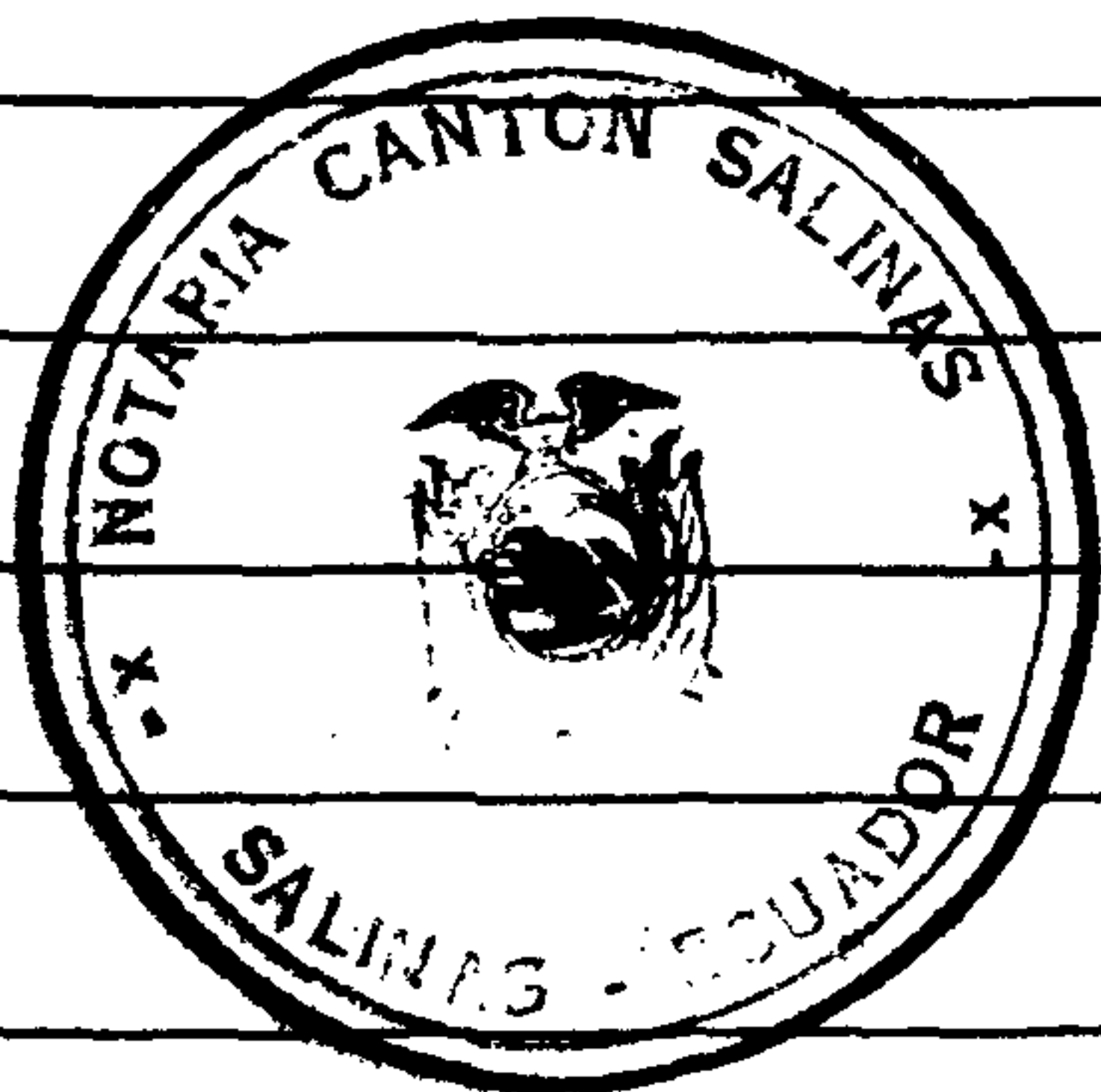
5 **la Reforma del Estatuto constante en la referida Escritura, según**

6 **Resolución # 94-2-1-1-0007035 expedida por el Abogado Manuel Molina**

7 **Jalil Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-**

8 **yaquil, de fecha 12 de Diciembre de 1994.-**

9 **Salinas, 21 de Diciembre de 1994.-**



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FRANCIA VALVERDE DE VASQUEZ
ABOGADA
Notaria Cantón Salinas

5000

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	